



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
MRD/DM/EPV/SRM

103203

DEC. SEC. 1º Nº 1950

LAS CONDES, 25 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nº 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa "Transferencias a Personas 2023".
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nº 1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica el Programa "Transferencias a Personas 2023".
- Nómina Nº 38 de beneficiario(a) del Programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma "Fomento y Apoyo en Vivienda 2023", "Subsidio para acceder a obras de instalación, mantención, mejoramiento, ampliaciones, adaptación habitacional de vivienda y eficiencia energética y/o hídrica, reparación y/o reposición de reja de acceso y jardines de bajo consumo hídrico, entre otros".
- Informe de Imputación Nº 4251 de fecha 18 de mayo de 2023.
- Informe Técnico de fecha 28 de abril de 2023.
- Informe Social de fecha 22 de mayo de 2023, del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad.
- Certificado Dominio Vigente.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-OTÓRGASE, subsidio en dinero para mejoramiento de vivienda al beneficiario(a) SONIA DEL CARMEN SANDOVAL MALDONADO, individualizado en la nómina Nº38 por un monto de \$11.852.434.- destinado a obras de reparación y/o mejoramiento según las partidas detalladas en el informe técnico de la vivienda de fecha 28 de abril de 2023, documentos que se entienden formar parte integrante del presente Decreto, con cargo al Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma "Fomento y Apoyo a la Vivienda 2023", "Subsidio para acceder a obras de instalación, mantención, mejoramiento, ampliaciones, adaptación habitacional de vivienda y eficiencia energética y/o hídrica, reparación y/o reposición de reja de acceso y jardines de bajo consumo hídrico, entre otros".

2.-AUTORIZÁSE, el pago al beneficiario(a) señalado en el numeral precedente.

3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el numeral Nº1, del presente Decreto a la persona natural o jurídica determinada por el beneficiario(a), previo mandato otorgado por ésta al municipio, presentación de la boleta o factura correspondiente, recepción conforme de la reparación de la vivienda y certificación de jefe de departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad, de conformidad a lo señalado en el programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma "Fomento y Apoyo a la Vivienda 2023"

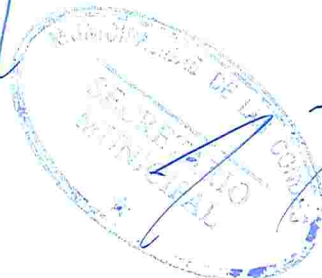
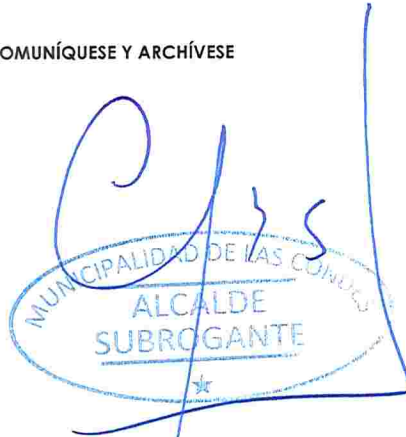
4.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento y Apoyo a la Vivienda 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. Proyectos de Inversiones en la Comunidad (2)
- Of. De Partes



J

X